



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 – 2017 – MDC

Coyllurqui, 06 de Noviembre del 2017

**VISTO:**

El informe N° 091-2017-RIGM/AB/MDC del Comité de Selección, de fecha 06 de Noviembre del 2017, donde solicita la aprobación del Proyecto de Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 01 -2017 – MDC primera convocatoria PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. R21 (LLAULLIYOC) - SORCCO - SORCCOCCASA - EMP. AP - 616, DISTRITO COYLLURQUI, COTABAMBAS - APURIMAC", y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Perú, reformado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27860, reconocen a los Gobiernos Locales su autonomía económica y administrativa,

Que, en inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 27 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350 – 2015, que aprueba la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado establece sobre el contenido mínimos de los documentos del procedimiento numeral 1. Las bases de la Licitación Pública, el concurso público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica deben contener (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 – 2017, de fecha 27 de Octubre del 2017, se aprobó el expediente de contratación de servicio de consultoría de obra para **EJECUCION DE OBRA**, con un valor estimado de S/. 2'925,733.33 (Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres Con 33/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165 – 2017, de fecha 03 de Noviembre del 2017, se aprobó la conformación del comité de selección, para la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procedimientos de selección LICITACION PUBLICA N° 01-2017-MDC, que cuyo objeto es la contratación de bienes para la contratación de **EJECUCION DE OBRA**

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las atribuciones delegadas, el Alcalde.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección LP N° 01 - 2017 – MDC - Primera Convocatoria para la "LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. R21 (LLAULLIYOC) - SORCCO - SORCCOCCASA - EMP. AP - 616, DISTRITO COYLLURQUI, COTABAMBAS - APURIMAC", con un valor referencial de S/. 2'925,733.33 (Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres Con 33/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el comité de selección realice el registro de la presente resolución en el SEACE y continúe con el indicado procedimiento de selección, de conformidad con el procedimiento legal establecido en las normas de Contrataciones de Estado, debiéndose para tal efecto, remitir el Expediente de Bases.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


  

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
   
 COTABAMBAS - APURIMAC
   
**ALCALDE**
  
 Leoncio Mendoza Zambrano
   
 ALCALDE
   
 D.N.I. 4328093

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*